



MENDOZA, 7 de septiembre de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 21561/22 caratulado: "S/Solicitud designación Olga Herminia CAMPASSI en un cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva. Carreras de Artes Visuales. FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita la designación, con carácter de reemplazante, de la Prof. Olga Herminia CAMPASSI, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de los Talleres de "Pintura", debido a la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, del Prof. Juan Cristián SCHOBINGER GUGLIELMI, Titular de dicha asignatura.

Que, la Dirección de Personal informa que la Prof. CAMPASSI registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: . **Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva**, reemplazante, del Prof. Juan Cristián SCHOBINGER GUGLIELMI, para el dictado de: "Taller de Rotación I y II: Pintura", "Taller de Rotación: Pintura" y "Taller I: Pintura (optativa Grupo I)". . **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva**, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "Análisis de las Formas" y "Taller de Rotación I y II: Pintura", "Taller de Rotación: Pintura" y "Taller I: Pintura (optativa Grupo I)". Prórroga de Licencia por Incompatibilidad desde 01/01/22 hasta 31/12/22, según Resol. n° 77/22-FAD. . **Profesor Titular con dedicación semiexclusiva** interino para el dictado de la asignatura "Análisis de las Formas", de las Carreras de Artes Visuales y Carreras de Cerámica, respectivamente, según Resol. n° 181/21-C.D. Cabe destacar que, a partir de la fecha de designación en el cargo, objeto del presente trámite, se dará de baja en el cargo Profesor Adjunto (SE) reemplazante, por tratarse de las mismas asignaturas.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto A) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Que, en virtud del informe de la Dirección General Económico-Financiera, a lo cual se suma la fecha de cierre de liquidación del mes de agosto, en el que la Prof. CAMPASSI percibió los haberes correspondientes al cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva de dichas asignaturas, se informa que la baja del mismo será a partir del 1 de septiembre, por lo que la designación del cargo objeto del presente trámite comenzará a partir de esa fecha hasta el 14 del mismo mes, debido al término de la licencia del Titular del cargo, Prof. Juan Cristián SCHOBINGER GUGLIELMI.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de setiembre de 2022, a la Prof. Olga Herminia CAMPASSI (Legajo N° 23.765 – CUIL N° 27- 14528726-5) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, reemplazante, para el dictado de: "Taller de Rotación I y II: Pintura", "Taller de Rotación: Pintura" y "Taller I: Pintura (optativa Grupo I)", de las Carreras de Artes Visuales, en el que fue designada desde el UNO (1) de enero hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, según Resol. n° 181/21-C.D.

Resol.N° 452


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ARTICULO 2º.-Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	CAMPASSI, Olga Herminia
Documento Único	14.528.726
CUIL o CUIT	27- 14528726-5
Legajo N°	23.765

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Remplazante (mientras dure la licencia por razones particulares del Prof. Juan Cristián SCHOBINGER GUGLIELMI)

3. Término de la designación	
UNO (1) de setiembre de 2022 (siempre que antes no se reintegre el Titular del cargo) y no más allá del	
CATORCE (14) de setiembre de 2022	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales y Artes del Espectáculo

5. Espacio/s con funciones complementarias al desarrollo curricular	
1)	Taller de Rotación I: Pintura
2)	Taller de Rotación II: Pintura
3)	Taller de Rotación: Pintura
4)	Taller I Pintura (optativa grupo I)
5)	Taller I para Profesorado (Pintura)
6)	Taller II para Profesorado (Pintura)

ARTÍCULO 3º.- Los espacios con funciones complementarias al desarrollo curricular mencionados en el en el artículo 2º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	Taller de Rotación I: Pintura, Taller de Rotación II: Pintura, Taller de Rotación: Pintura, Taller I Pintura (optativa grupo I), Taller I para Profesorado (Pintura) y Taller II para Profesorado (Pintura).

ARTÍCULO 4º.- Los espacios con funciones complementarias al desarrollo curricular mencionados en el artículo 1º forman parte los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6464	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales	20%
834	Licenciatura en Artes Plásticas	20%
6465	Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte	20%
881	Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas	20%
2411	Diseño Escenográfico	20%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	20%
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	80%
Total de la distribución programática										100%

Resol.Nº 452

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	805	Docente – Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 452


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO